

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, peseta; tres íd., seis íd., un año.</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Oficinas de la Casa de Misericordia</p>	<p>La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Son numerosas las instancias presentadas en este Ministerio por las que distintas entidades solicitan la ampliación del plazo concedido para que puedan entablar las reclamaciones procedentes ante las diversas Comisiones especiales creadas en cumplimiento del Decreto de 29 de Febrero último y para mejor aplicación de sus preceptos.

Es indudable que esta ampliación de plazo se justifica por la constitución sucesiva, en vista de la aglomeración de demandas, de nuevos organismos, y por el deseo legítimo de que puedan hacer uso de sus derechos cuantos se hallan comprendidos en los beneficios del referido Decreto.

En virtud de lo expuesto,

Este Ministerio se ha servido disponer que se amplíe hasta el 1.º de Abril próximo el plazo para la presentación de reclamaciones ante las Comisiones especiales constituidas con arreglo al Decreto de 29 de Febrero de 1936 y que han de resolver sobre la readmisión e indemnización de los trabajadores despedidos por sus ideas o por su participación en huelgas de carácter político.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Marzo de 1936.

ENRIQUE RAMOS

Señor Director general de Trabajo.

(«Gaceta» del 22).

940

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Modificada la composición de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola a partir del Decreto de reorganización de este Ministerio de 16 de Octubre de 1935, y su funcionamiento por consecuencia de lo que determina la ley de Azúcares de 23 de Noviembre del mismo año,

Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto la

Orden ministerial de 17 de Abril de 1934, que aprobó el Reglamento de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola Madrid, 16 de Marzo de 1936.

RUIZ FUNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» del 18).

938

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial, fecha 7 del actual («Gaceta» del 10), se anuncia a concurso previo de traslado y reingreso una plaza de Profesora especial de Corte y Confección de prendas de las Escuelas de adultas de Valladolid, adscribiéndose la resulta, caso de que la hubiere, a las oposiciones que se celebran para proveer otras de la misma especialidad de Barcelona y Santiago, y habiendo llegado dichas oposiciones a su término con sujeción a las normas de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto que se entienda rectificada la mencionada disposición en el sentido de que queda anulado el número tercero de la precitada Orden ministerial, sin que pueda proveerse como consecuencia de las oposiciones indicadas otras plazas que las de Barcelona y Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de Marzo de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

(«Gaceta» del 18).

937

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Excmo. Sr.: En atención a las numerosas reclamaciones elevadas a esta Dirección general por los

interesados en la inclusión en la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, relacionadas con la dificultad de reunir y presentar en el plazo marcado por la Orden de este Ministerio, fecha 10 de Diciembre último, los documentos y justificantes de sus derechos que en dicha Orden se enumeran, se considera ampliado el referido plazo hasta 30 de Abril próximo, debiendo insertarse la presente disposición en el «Boletín Oficial» de esa provincia para su mejor conocimiento por los interesados y demás efectos oportunos.

Madrid, 20 de Marzo de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

Señores Gobernadores civiles ...

(«Gaceta» del 21). 939

Diputación provincial de Guadalajara

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora en la sesión celebrada el día 3 de Febrero de 1936:

Aprobar el acta de la sesión precedente.

Tomar en consideración la solicitud que formula el Ayuntamiento de San Andrés del Rey de 4.000 pesetas, para construir un lavadero, y que pase la instancia a la relación de peticiones para, en su día, acordar la distribución de la consignación que figura en presupuesto.

Interesar, a propuesta del Sr. Más, que el Ayuntamiento de Cincovillas manifieste si se han realizado las obras de conducción de aguas para las cuales fué subvencionado con 4.000 pesetas en 11 de diciembre de 1930 y, en caso afirmativo, que remita cuenta justificada de la inversión hecha de la cantidad susodicha.

A petición del Sr. Más, acuerda la Comisión que el Sr. Arquitecto se persone en San Andrés del Congosto para que informe acerca del estado en que se encuentran las obras de adaptación del local escuela.

Tomar en consideración la instancia del Ayuntamiento de Zorita de los Canes que solicita subvención para construir un muro destruido por el río Tajo y que servía de defensa del vecindario contra el desbordamiento de las aguas, y que se persone el Sr. Ingeniero de la Corporación en dicho pueblo, sin causar gastos al Municipio, para que visite las obras y proponga las que procede realizar, significando al Ayuntamiento que en el presupuesto vigente no existe consignación alguna para atenciones de calamidades.

Manifestar a Fermín Santos, de Gualda, vecindado en Tetuán de las Victorias (Madrid), que hace el número 9 de los aspirantes a bolsas de estudios y que automáticamente, cuando le corresponda por turno de vacantes, se le incluirá en nómina.

Que las relaciones de jornales de los jardines del Hospital aprobadas anteriormente y que importaban 117 pesetas, sean abonadas con cargo a la consignación que figuraba para jardines de la Escuela Normal, por haberse agotado la que existía para los del Hospital.

Que se abone con cargo a la consignación del presupuesto actual para becas la cantidad de 1.415 pesetas que faltaba en la consignación del presupuesto de 1935, para poder librar la mensualidad de diciembre correspondiente a becas.

Aprobar el recibo de Miguel Tejedor, importante 15 pesetas, por limpieza de calderas y sótanos de la calefacción del Palacio provincial, y la relación de jornales de la semana 5 en los jardines del Hospital, importante 62 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar la cuenta de gastos ocurridos durante el mes de noviembre en la Casa de Misericordia, importante 11.690'11 pesetas; la de estancias de enfermos mentales y la de ancianos causadas en el Asilo de esta capital durante el mes de enero último, importantes, respectivamente,

1.240 y 5.816'75 pesetas; así como las relaciones de jornales devengados en enero por el ayudante del taller de carpintería y por el auxiliar de zapatería de la Casa de Misericordia, que importan 156 y 52 pesetas, respectivamente.

Que por el Ayuntamiento de Vilhel de Mesa se informe acerca de la situación económica del vecino del mismo Francisco Bayo Garcia, para resolver sobre su instancia en que solicita ser relevado del pago de estancias de su hijo Claudiano en el pabellón de dementes del Hospital.

Desestimar la instancia de Francisco Bellosillo, de Romanillos de Atienza, que solicita socorro de lactancia para su hijo, y concederlo a Eusebio Llorente, de La Bodera; a Casto Manada, de Almiruete, y a Valentin Mateo, de esta capital, para el respectivo hijo menor.

Quedar enterada de la carta en que el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones expresa que ésta ha acordado en principio poner en circulación las cédulas interprovinciales emitidas por la totalidad de la cuantía prevista para el año actual y que la cifra que corresponde a esta Diputación es la de 609.209'21 pesetas, significando que, si no se hace indicación alguna, quedará entendido que se expresa la conformidad.

Aprobar las cuentas justificativas de los gastos de replanteo de los caminos vecinales de Taragudo a la carretera de Torija, importante 166'50 pesetas; de Iriépal a Centenera, importante 920'00 pesetas; de Viana de Jadraque a Baidés, importante 325'50 pesetas, y de Huérmeces del Cerro a Viana de Jadraque, 443'50 pesetas; la relación de facturas de material de oficina de la Sección de Vías y Obras en enero; la relación de jornales de peones fijos; la de jornales de capataces de los caminos vecinales, y la de jornales de los maquinistas y choferes, correspondientes al mes de enero e importantes, respectivamente, 130'50, 8.769'10, 1.593 y 1.078'50 pesetas.

Aprobar asimismo la certificación número 7, de obra ejecutada en el camino de Anquela del Pedregal a Pradosredondos, 4.730'50 pesetas; la número 2, de Iriépal a Centenera, 5.030'14 pesetas; la número 7, de Ablanque a la carretera de Mazarete, 5.449'04 pesetas; la número 10, de Humanes a Fuencemillán, 3.972'22 pesetas; la número 4, de Rueda a Mochales, trozo 3.º, 8.323'64 pesetas; la número 9, de Alustante a la carretera, por Traid y Alcoroches, 3.568'38 pesetas, y la número 3, de Tordesilos al camino de Villar del Saz, 4.152'92 pesetas.

Aprobar la factura de Emilio Cobos, importante 199'15 pesetas, por material con destino a la Junta provincial del Censo electoral.

Que se remita a informe de la Delegación de Hacienda, para que determine si es suficiente la garantía ofrecida, la solicitud de 51.678'44 pesetas de anticipo reintegrable que, para construcción de su camino vecinal, formulan los pueblos de Iriépal y Centenera.

Dada cuenta del oficio en que el Excmo. Sr. Gobernador civil transmite otro de la Subsecretaría de Gobernación acompañado de una instancia de don Bartolomé Navarro, que solicita se le devuelvan 2.218'95 pesetas, correspondientes a fianza por obras en el camino de Pozancos a Ures; la Comisión gestora acuerda informar al Excmo. Sr. Gobernador que la fianza cuya devolución se solicita fué objeto de la malversación de fondos provinciales descubierta en abril de 1933, por lo cual la Diputación ha creído oportuno aguardar al fallo de los Tribunales antes de acordar su devolución. Conocido éste, por el que se ha condenado al delincuente a satisfacer a la Diputación la cantidad de 235.302'40 pesetas, en compensación de los perjuicios irrogados, y confirmada en vía administrativa por esta Corporación la responsabilidad declarada por la Audiencia provincial, la Comisión gestora ha acordado incautarse de las 60.000 pesetas nominales que constituían la fianza del penado para responder de su gestión y con ellas atender preferentemente a la devolución de fianzas y depósitos malversados.

Interesar de la Mancomunidad de Diputaciones que acuerde autorizar a esta Corporación para constituir el depósito del 5 por 100 de la subvención concedida a la misma para construcción de caminos vecinales, con arreglo al artículo 4.º de la ley de 25 de junio de 1935.

Guadalajara 7 de febrero de 1936.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Vicente Madrigal.

Junta de Mancomunidad de Municipios para la Coordinación Sanitaria

Aviso de interés para los Alcaldes de la provincia.

Se recuerda a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de las Mancomunidades Sanitarias, la obligación que tienen de efectuar el ingreso de sus atenciones sanitarias por el primer trimestre del año en curso, dentro de los cinco primeros días del próximo mes de Abril, debiendo ingresar, además del importe de las plazas provistas (en propiedad o interinamente), la cuarta parte del 2 por 100 para el Instituto provincial de Higiene, con arreglo a las cifras consignadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de Septiembre del pasado año.

Terminado el período voluntario de referencia se procederá al cobro por vía ejecutiva con los gastos y responsabilidad consiguientes.

Guadalajara 20 de Marzo de 1936.—El Presidente de la Junta, Maximino Miñano Grifol. 934

Patronato provincial del Homenaje a la Vejez

Debiendo celebrarse, como en años anteriores, la Fiesta del Homenaje a la Vejez entre los ancianos necesitados de la provincia que cuenten más de 75 años de edad, y debiendo saber este Patronato con los medios de que dispone, antes de anunciar el concurso y el período de admisión de instancias, invito a los Ayuntamientos para que cedan el uno por mil del presupuesto municipal, para este fin, así como a las demás Corporaciones, tanto oficiales como particulares y, en general, a cuantas personas simpaticen con esta idea humanitaria y de justicia social, envíen los donativos al Depositario del Patronato D. Arturo Ramírez, residente en esta Capital, calle de Benito Chavarri, número 8, quien extenderá el oportuno recibo para la justificación de cuentas.

Guadalajara 23 de Marzo de 1936.—El Gobernador-Presidente, Benavides. 935

Comandancia Militar de Guadalajara

El Excmo. Sr. General de la 1.^a División Orgánica, ha dispuesto se efectúe, por mediación de mi Autoridad, las oportunas gestiones para contratar el arriendo de pastos de la huerta que tiene el Cuartel de San Fernando (antigua Academia de Ingenieros).

Las proposiciones se harán en pliego cerrado dirigido al Sr. Coronel Comandante Militar, no entrando en concurso las que se hagan después de las diez y ocho horas del día 27 del mes actual.

El concurso para conocer las proposiciones de los peticionarios se celebrará el día 28 del corriente en el Despacho del Sr. Coronel Comandante Militar en el Cuartel de San Carlos, a las doce horas, y serán cursadas para su aprobación al Excmo. Sr. General de esta División.

Los gastos de anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara 21 de Marzo de 1936.—El Coronel Comandante Militar, Francisco Delgado. 927

Distrito Forestal de Guadalajara

ANUNCIO

Encontrándose en período de vista el expediente instruido a instancia de D.^a María Lorente, rematante de los productos resinosos del monte número 144 del Catálogo, de la pertenencia de Torete, en solicitud de rebaja de la anualidad del próximo pasado año, se pone en conocimiento de los interesados para que durante un plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan hacer las reclamaciones pertinentes en la Dirección general de Agricultura, Montes y Ganadería, Sección 6.^a, Negociado 2.^o, de once a una del día.

Guadalajara 20 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa. 932

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

DE GUADALAJARA

Anuncio de subasta

Debiendo procederse a la celebración de subasta de carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en conducción diaria del Correo de ida y vuelta, entre las Oficinas del Ramo de Guadalajara y Uceda, sirviendo a Marchamalo, Usanos, Fuentelahiguera de Albatages, Viñuelas y El Cubillo (40 kilómetros), bajo el tipo de ocho mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo 2.^o del artículo 1.^o del Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4'50 pesetas) que se presenten en esta Oficina, hasta las diecisiete horas del día 10 de Abril próximo, y que la apertura de pliegos se realizará en esta Principal a las once horas del día 15 del citado mes de Abril.

= Modelo de proposición =

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., con cédula personal del ejercicio corriente, tarifa ..., clase ..., número ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo, en automóvil, desde Guadalajara a Uceda y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general de Correos.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella y por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 1.600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 23 de Marzo de 1936.—El Administrador principal, Julián Otero.—Rubricado. 944

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

— A N U N C I O —

Don Manuel de Isasa y del Valle, Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Guadalajara.

HAGO SABER: Que habiendo acordado la instrucción de expediente para la inclusión en el Catálogo de los Montes de utilidad pública de esta provincia de las fircas cuya relación se detalla a continuación, pertenecientes o poseídas por las entidades que se citan, cuyos productos son aprovechados por las mismas directamente o por los vecinos de los pueblos a que pertenecen, se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 24 de la Real orden de 11 de Junio de 1908, por si tienen algo que alegar las entidades referidas y dándose un mes de plazo para ello desde la publicación de este anuncio y también por si hubiere lugar a reclamar sobre el estado posesorio de las mismas por quienes se crean con algún derecho de propiedad o posesión sobre ellas, puedan hacerlo.

Partido judicial	Término municipal	Nombre de la finca	Pueblo a que pertenecen	L I M I T E S	Cabida que se le asigna — Hectáreas
Brihuega....	Masegoso	Las Narras.....	Masegoso	N. Con términos municipales de Alaminos y de las Inviernas. E. Con la vereda de ganados. S. Con terrenos labrados y término municipal de Cogollor. O. Con términos municipales de Cogollor y Alaminos.	215
	San Andrés del Rey..	Dehesa Iruela.....	San Andrés del Rey..	N. Con término municipal de Yélamos de Arriba y terrenos yermos y cultivados de particulares. E. Con término municipal de Budia. S. Con terrenos yermos y cultivados de particulares. O. Con terrenos yermos y cultivados de particulares y término municipal de Yélamos de Arriba.	194
Guadalajara.	Ciruelas	Dehesa Pajera.....	Ciruelas	N. Con terrenos cultivados por particulares. E. Con terrenos cultivados por particulares. S. Con terrenos cultivados por particulares. O. Con término municipal de Yunquera.	142
	Horche	Sierra y Coto Carnicero	Horche	N. Con término municipal de Lupiana. E. Con término municipal de Romanones y terrenos cultivados y yermos de particulares. S. Con terrenos cultivados y yermos de particulares. O. Con terrenos cultivados por particulares.	484
	Valdenoches	Dehesa Boyal	Valdenoches	N. Con terrenos cultivados por particulares. E. Con términos municipales de Torija y Aldeanueva. S. Con término municipal de Aldeanueva y terrenos cultivados por particulares. O. Con terrenos cultivados por particulares.	93

Guadalajara. Yebes	Yebes	N. Con terrenos cultivados por particulares. E. Con terrenos cultivados por particulares. S. Con terrenos cultivados por particulares y término municipal de Aranzueque. O. Con término municipal de Valdarachas y terrenos cultivados por particulares.	230
Pastrana.... Moratilla los Meleros. Cantera y Veluco....	Moratilla los Meleros.	N. Con términos municipales de Renera, Fuentelviejo y Tendilla y terrenos cultivados por particulares. E. Con terrenos cultivados por particulares. S. Con terrenos cultivados por particulares. O. Con término municipal de Renera.	379
Moratilla los Meleros. La Parrilla.....	Moratilla los Meleros.	N. Con la Vega de Santa Ana. E. Con terrenos cultivados por particulares. S. Con terrenos cultivados por particulares. O. Con terrenos cultivados por particulares.	43
Peñalver. Altorico	Peñalver.....	N. Con términos municipales de Yélamos y San Andrés del Rey. E. Con término municipal de Berninches. S. Con término municipal de Berninches. O. Con terrenos cultivados por particulares.	441
Peñalver..... Los Barrancos.....	Peñalver.....	N. Con término municipal de Irueste. E. Con terrenos poseídos por particulares. S. Con terrenos poseídos por particulares. O. Con término municipal de Romanones.	58
Peñalver..... Robledal de la Vega..	Peñalver.....	N. Con los caminos de la Umbria y de Tendilla. E. Con los ensanches del pueblo y terrenos poseídos por particulares y baldíos. S. Con terrenos poseídos por particulares y término municipal de Tendilla.	149
Renera Ontollera	Renera	N. Con camino de Renera, carretera a Guadalajara y terrenos poseídos por particulares. E. Con término municipal de Moratilla de los Meleros, terrenos poseídos por particulares y baldíos. O. Con terrenos poseídos por particulares, cultivados o baldíos.	185
Renera Valserrano	Renera	N. Con término municipal de Arnuña. E. Con terrenos poseídos por particulares. S. Con terrenos poseídos por particulares, y término municipal de Arnuña. O. Con término municipal de Arnuña.	92

Ayuntamientos

VILLASECA DE HENARES

Don Juan Duque Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaseca de Henares y su agregado Matillas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, se hace público, que el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 15 del actual, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación de los repartimientos de inquilinato y general de utilidades del año actual, a los señores siguientes:

Parte real.—D. Manuel Manso, herederos, Compañía Anglo-Española y D. Mariano Alcolea Serrano.

Parte personal.—D. Gregorio Garrido Vázquez, D. Enrique Poyo Delgado y D. Cesáreo Martinsanz Buchó.

Los documentos que han servido de base para hacer la designación, quedan expuestos al público durante siete días.

Para las subsiguientes operaciones hasta ultimar los repartimientos por las Comisiones y Junta general, se han señalado las fechas siguientes:

Día 29 del actual, a las doce, posesión a los Vocales natos y formación de listas para designar Vocales electos.

Días del 29 al 5 de Abril, exposición de las listas.

Día 5, elección de Vocales electos, de las diez a las doce.

Día 19, constitución de la Junta de repartimiento.

Días 20 al 26, presentación de declaraciones juradas.

Días del 27 al 30, confección de los repartimientos.

Se requiere a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para que presenten las relaciones juradas durante los días expresados; apercibidos de que si no lo hacen, se entenderá que se hallan conformes con el importe de las cantidades que les sean señaladas por las Comisiones de las partes personal y real, y no les será admitida reclamación alguna sobre las cuotas ni contra el repartimiento y además les será impuesta la penalidad que determina el Estatuto municipal.

Villaseca de Henares 16 de Marzo de 1936.—
El Alcalde, Juan Duque. 851

BAIDES.—Edicto

Don Gregorio Sotillo de Francisco, Alcalde constitucional de esta villa de Baidés.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 29 del pasado mes, en vista de los documentos obrantes en este Archivo, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del reparto general de esta villa para el año actual, a los señores siguientes:

Parte real.—D. Romualdo y Baltasar Bueno Nares, D. José García Sanchez y D. Eugenio Nares Bueno.

Parte personal.—D. Gerardo Gil Perez, D. Juan Sotillo Bueno y D. Ildefonso Huetos.

Los documentos que han servido de base para llevar a efecto las anteriores designaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de siete días, para su examen.

Las operaciones subsiguientes hasta ultimar el repartimiento tendrán lugar en las siguientes fechas:

Día 22 de Marzo actual, a las nueve de la maña-

na, posesión de los Vocales natos y formación de las listas para designar Vocales electos.

Día 23 al 28, exposición al público de dichas listas.

Día 30, elección de Vocales electos, desde las ocho de la mañana hasta las doce.

Día 1.º de Abril, constitución definitiva de las Comisiones de evaluación.

Día 8 de Abril, a las nueve de la mañana, constitución de la Junta de Repartimiento.

Día 9 al 17, presentación de relaciones juradas por los contribuyentes.

Día 18 y 19, formación del repartimiento general en sus dos partes.

Del 20 al 5 de Mayo, exposición al público en la oficina municipal, todos los días hábiles y tres días más, en cuyo plazo se admitirán por la Junta y por las causas que señala el párrafo 2.º del artículo 510, en relación con el 523, las relaciones que crean pertinentes.

Desde esta fecha se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, la ordenanza para el repartimiento general de utilidades, aprobada por el Ayuntamiento con esta fecha.

Por último, se invita a todos los contribuyentes, vecinos como forasteros, que perciban rentas o utilidades en este término municipal, para que en el plazo que se señala presenten las mencionadas declaraciones juradas; en la inteligencia de que los que no las presenten, les serán gravadas sus cuotas conforme a los datos que existan en esta oficina municipal y no tendrán derecho a reclamar contra las cuotas que se les señalen ni contra el reparto, de lo contrario incurrirán en las responsabilidades que determina el vigente Estatuto municipal.

Baidés 15 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Gregorio Sotillo. 851

ARMUÑA DE TAJUÑA

Don Mariano Sanchez Lorenzo, Alcalde Constitucional de esta villa de Armuña de Tajuña.

Hago saber: Que con arreglo a lo que dispone el artículo 489 del Real decreto de 8 de Marzo de 1924, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, habiendo correspondido serlo a los siguientes señores:

Parte real.—D. Tomás Corral Ramos, D. Jesús Sanchez Cortés, D. Celedonio Ponce Ortega y don Benedicto Sanchez Lorenzo.

Parte personal.—D. Agustín Sanchez Sanchez, D. Fidel Gayoso Retuerta y D. Pedro Sanchez Moreno.

Según se dispone en el párrafo 2.º del mencionado artículo, han quedado expuestos al público en la Casa Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos administrativos que han servido de base para hacer las designaciones de Vocales.

Para las subsiguientes operaciones hasta la formación del repartimiento, acordaron fijar las siguientes fechas:

Día 20 al 28 inclusivos, presentarán los contribuyentes declaraciones juradas de sus utilidades, según lo estatuido en el artículo 3.º de la Ordenanza del repartimiento y con arreglo a lo que dispone el artículo 478 del Estatuto municipal vigente.

Día 29, posesión de Vocales natos de ambas Comisiones y formación de las listas de electores.

Día 30 de Marzo al 2 de Abril, exposición al pú-

blico de dichas listas para admisión de reclamaciones por el Ayuntamiento.

Día 5 de Abril y horas de nueve a doce de la mañana en el local de la Casa Consistorial, elección de seis Vocales por los electores de la parte real y tres por los de la personal.

Días 5 al 11, exposición al público del resultado de la votación para oír reclamaciones, y si en cuyo plazo no se presenta reclamación contra el acta, quedará como definitiva la elección.

Día 12, constitución de la Junta general del repartimiento y de ambas Comisiones.

Día 15 de Abril al 25, formación por dicha Junta del repartimiento general de utilidades.

Del día 28 de Abril al 14 de Mayo, exposición al público de dicho repartimiento, durante cuyo plazo y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Armuña de Tajuña 17 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Mariano Sanchez. 906

ABLANQUE

Aceptada por la Comisión de Hacienda la habilitación de crédito de 1 002 pesetas 58 céntimos, con objeto de incrementar las consignaciones de los capítulos 1.º, 2.º, 4.º, 6.º, 9.º, 10.º, 11.º, 13.º, 18.º y 19.º, artículos 5.º, 6.º y 11.º, 1.º, 5.º, 2.º, 3.º, 1.º, 3.º, 1.º y únicos, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, en la forma que se dispone en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del referido artículo y para general conocimiento.

Ablanque 20 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Paulino Sancho. 931

DESIGNACION DE VOCALES NATOS del Repartimiento de Utilidades

Los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos que se mencionan a continuación, con arreglo a lo que dispone el artículo 489 del Estatuto municipal, han procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento de Utilidades para el año 1936, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Mochales.—Parte real: D. Lucas Mondragón Gutiérrez, doña Cirila García Mondragón, don Teodoro Gutiérrez Yagüe y don Eusebio Hernández Bailón. Parte personal: D. Lorenzo Gutiérrez López, doña Juana García Martínez y don Fulgencio Colás Ibáñez. 781.

Luzón.—Parte real: D. Víctor Herguido Robisco, don Facundo Hernando de Diego y don Indalecio Olmeda Sánchez. Parte personal: D. Guillermo Ibáñez Merodio, don Eusebio López del Amo y don José Vicente Morales. 822

Mondéjar.—Parte real: D. Antonio López Pérez, don José Valdés Matheu, don Cayo González Sánchez y don Manuel Navalón Sánchez. Parte personal: D. Pascual Eusebio Sánchez, don Demetrio Cordón Eusebio y don Juan Martínez Martínez. 851

Puebla de Valles.—Parte real: D. Nicolás Lázaro Sanz, don Fausto Sanz Almazán, don Julián Martín

Almazán y don Pascual Arribas Moreno. Parte personal: D. Telesforo Azconas, don Evaristo Sierra Esteban y don Emigdio Sanz Almazán. 851

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 489, los documentos que han servido de base para hacer la designación de dichos vocales, quedan expuestos al público por espacio de siete días, para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, puedan en tiempo oportuno proceder a la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial por las riquezas rústica, pecuaria y urbana, en el próximo año de 1937, los contribuyentes de los términos municipales que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de altas y bajas legales con notas de liquidación de Derechos Reales en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos en el término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas:

Uceda, hasta el día 30 del próximo Abril. 889

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios y que han de regir en el año de 1936:

Montarrón, el recuento general de ganadería para el año 1937.	914
Canales del Ducado, id. id.	914
Riba de Santiuste, id. id.	914
El Pobo de Dueñas, id. id.	914
Azañón, id. id.	914
Aldeanueva de Guadalajara, id. id.	914
Valverde de los Arroyos, id. id.	920
Mazarete, id. id.	920
Pastrana, el padrón de habitantes.	898
Barriopedro, id. id.	897
Hontanillas, id. id.	896
Cortes de Tajuña, id. id.	919
Fuentes, id. id.	919
Sayatón, id. id.	919
Budia, id. id.	919
Romanillos de Atienza, id. id.	919
Alpedroches, id. id.	919
Aranzueque, el presupuesto municipal ordinario para el año actual y el padrón de habitantes.	910
La Puerta, el recuento de ganadería y el padrón de habitantes.	904
Alcorlo, id. id. id.	921
Puebla de Valles, id. id. id.	920
Abánades, id. id. id.	920
Pastrana, el reparto por utilidades para el ejercicio corriente.	905
Estriégana, las cuentas municipales del ejercicio 1935 y el padrón de habitantes.	918
Valdegrudas, las cuentas municipales de los años 1934 y 1935.	915
Aguilar de Anguita, el expediente de habilitación de crédito por cantidad de 150 pesetas.	917

Santiuste, las cuentas municipales correspondientes al año 1935.	901
Cercadillo, id. id.	907
La Miñosa, id. id.	908
Fontanar, id. id.	922
Ledanca, el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario.	902
Terriaza, el repartimiento general de utilidades del corriente año, el recuento de ganadería y el padrón de habitantes.	909
Codes, el expediente de prórroga del presupuesto de 1935 para 1936, el recuento de ganadería para 1937 y el padrón de habitantes.	921

Juzgados de instrucción

SIGUENZA. —Edicto

Don Alfonso Bernáldez Avila, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 8 del año actual, por suicidio de un hombre hasta la fecha desconocido, de 23 a 25 años, de estatura regular, delgado, pelo castaño, barba rubia, natural de Palencia, que se dedicaba a la mendicidad, y vestía pantalón negro de paño, jersey gris, camisa de color rayada, alpargatas blancas y boina, que el día 18 de Febrero último se arrojó al río Henares en término de Matillas (Guadalajara), pereciendo ahogado, habiendo sido hallado en trece del actual en término municipal de Jadraque, y se llama a los que resulten ser sus parientes o puedan identificar de algún modo la personalidad de aquél, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley procesal; lo que desde luego se verifica por medio del presente a aquéllos a quien corresponda.

Dado en Sigüenza a 19 de Marzo de 1936.—Alfonso Bernáldez.—El Secretario, José G.^a Asenjo. 928

Anuncios no oficiales

Jefatura de Industria de la provincia de Guadalajara

Central eléctrica de «Santa Bárbara», del Ayuntamiento de Selas

TARIFAS autorizadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil, por resolución del 20 de Marzo de 1936:

Lámparas de 10 watos, fija y conmutada, a 1'25 pesetas al mes.

Los impuestos a cargo de la Empresa-Ayuntamiento.

Estas tarifas serán de aplicación en el pueblo de Selas y entrarán en vigor a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Guadalajara 21 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

SE VENDEN

Un armoniuns muy barato, en buenas condiciones y propio para Iglesia o Ermita, con siete registros, y una máquina de escribir, marca «Molle», también en buenas condiciones y barata, de teclado reducido.

Para informes, Secretario del Ayuntamiento de Romanillos de Atienza. 3 2

AYUNTAMIENTOS

VÉNDESE por mitad de su valor Carroza Fúnebre con guarniciones para dos caballerías.

Dirigirse a B. Torres Arnao, HUMANES (Guadalajara).

Taller tipográfico de la Casa provincial de Misericordia.